



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0039/2020
Folio Infomex: 00021120

Acuerdo de Incompetencia

CUENTA. Con el número de folio de Infomex 00021120 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el 4 de enero de 2020 y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----
Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 9 DE ENERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Fuerza Gaudiano A favor de Tabasco**, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 4 de enero de 2020 a las 09:19 horas, mediante el cual requirió:

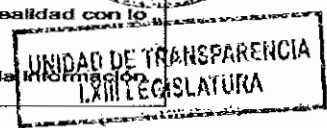
Fecha de presentación de la solicitud: 04/01/2020 09:19
 Número de Folio: 00021120
 Nombre o denominación social del solicitante: **Fuerza Gaudiano A favor de Tabasco**
 Información que requiere: **Autoridades Estatales y Municipales de la cuarta transformación**

Ante las declaraciones de la licenciada Sheila cadana, relativas a que en el velódromo de la deportiva en el municipio de centro, Estado de Tabasco, se cuenta con las luminarias suficientes para garantizar y prevenir la seguridad de las personas que hacen ejercicio en esa zona. quisieramos saber si del tramo correspondiente a la entrada del fraccionamiento La Ceiba hasta llegar a la altura del plantel número uno del cobatab, sirven las luminarias del velódromo y si se prenden en la noche, para garantizar la seguridad de los ciudadanos, niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior, debido a que en estas zonas se advierte la ausencia de luminarias prendidas, generan muchísimos asaltos que perjudican a nuestra sociedad tabasqueña.

Reservamos el derecho para que ante la respuesta que se nos brinde, se pueda contrastar la realidad con lo que se nos contesta.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de que el solicitante requiere información en específico del Instituto de la Juventud y del Deporte de Tabasco.

Por lo que con fecha 8 de enero de 2020 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. Que de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que se requiere es específica de otro sujeto obligado, específicamente del Instituto de la Juventud y del Deporte de Tabasco.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente:

ACUERDO CT/01-93/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00021120.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece las facultades del Congreso, además que de la lectura al requerimiento se advierte que la información deseada le corresponde al sujeto obligado denominado Instituto de la Juventud y del Deporte de Tabasco.

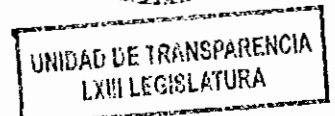
QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO** es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 9 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número de acta HCE/CT/093/2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:30 hrs del 8 de enero de 2020, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de la solicitud de información con número de folio Infomex **00021120**.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

- Que con fecha 4 de enero de 2020 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00021120** por quien dijo llamarse **Fuerza Gaudiano A favor de Tabasco** en la que solicitó lo siguiente:

<p>Fecha de presentación de la solicitud: 04/01/2020 09:19 Número de Folio: 00021120 Nombre o denominación social del solicitante: Fuerza Gaudiano A favor de Tabasco . Información que requiere: Autoridades Estatales y Municipales de la cuarta transformación</p> <p>Ante las declaraciones de la licenciada Sheila cadena, relativas a que en el velódromo de la deportiva en el municipio de centro, Estado de Tabasco, se cuenta con las luminarias suficientes para garantizar y prevenir la seguridad de las personas que hacen ejercicio en esa zona, quisieramos saber si del tramo correspondiente a la entrada del fraccionamiento La ceiba hasta llegar a la altura del plantel número uno del cobatab, sirven las luminarias del velódromo y si se prenden en la noche para garantizar la seguridad de los ciudadanos, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Lo anterior, debido a que en estas zonas se advierte la ausencia de luminarias prendidas y generan muchísimos asaltos que perjudican a nuestra sociedad tabasqueña.</p> <p>Reservamos el derecho para que ante la respuesta que se nos brinde, se pueda contrastar la realidad con lo que se nos contesta.</p> <p>Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT</p>	
---	---



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información que le corresponde al Instituto de la Juventud y del Deporte de Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente al velódromo de la deportiva del municipio de Centro.

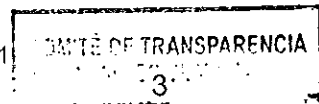
Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario **NO** es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad del Instituto de la Juventud y del Deporte de Tabasco.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-93/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00021120**.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

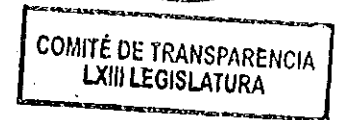
Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 14:25 hrs. del 8 de enero de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



Hoja de firmas del Acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/093/2020 de fecha 8 de enero de 2020.